

No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA SOCIE-

DAD " INDUSTRIA CONSERVERA

DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMI-

TADA " . -

CUANTIA : S/. 7'000.000,•

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a treinta días

de Agosto , de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,

EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público

Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece : LA COMPA-

ÑIA " INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA ", le-

galmente representada por su Gerente, señor Ingeniero GASPAR

SERRA BODRO, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo ;

tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se

agrega al final de la presente escritura como documento habili-

tante . - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

Espeñola, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy

fe . - Bien instruído en el objeto y resultados de esta escri-

tura a la que procede con amplia y entera libertad para su otor-

gamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente : =

M I N U T A : SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el pro-

toloco de escrituras a su cargo, una de aumento de capital y

reforma de estatutos de la sociedad " Industria Conservera del

Guayas Compañía Limitada " , que se confiere en los siguientes

términos : P R I M E R A : COMPARECIENTE : Comparece a cele-

brar la presente escritura el señor Ingeniero Gaspar Serra . -

Handwritten signature and stamp of the Notary Public, Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez, Guayaquil.

1 Bodro en su calidad de Gerente y representante legal
2 de " Industria Conservera del Guayas Compañía Limitada ",
3 conforme lo acredita con la copia del nombramiento que
4 acompaña como documento habilitante ; y , además autorizado
5 por la Junta General Extraordinaria de socios , celebrada
6 el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho . -
7 S E G U N D A : ANTECEDENTES : Por escritura pública que
8 autorizó el Notario del Cantón Quito, señor doctor -
9 Olmedo del Pozo con fecha dieciocho de Noviembre de
10 mil novecientos sesenta y cinco se constituyó la socie-
11 dad : Industria Conservera del Guayas Compañía Limitada
12 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil
13 el diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y
14 ocho , con el objeto , plazo , organización y más espe-
15 cificaciones constantes en dicho instrumento público .
16 La compañía por resolución RL-Cuatro mil quinientos
17 noventa y cuatro , expedida por el Intendente de compa-
18 ñías el dos de Junio de mil novecientos setenta y
19 ocho fué declarada disuelta de pleno derecho por ven-
20 cimiento de plazo ; por consiguiente la compañía entró
21 en proceso de liquidación , para lo cual la Intendencia
22 de Compañías designó como Liquidador al señor Licenciado
23 Jorge Rojas Jara por resolución RL- Cuatro mil novecien-
24 tos setenta y ocho expedida el veinticuatro de Agosto
25 de mil novecientos setenta y ocho , e inscrita en el
26 Registro Mercantil en Septiembre doce de mil novecien-
27 tos setenta y ocho . Por su parte el Ingeniero Gaspar
28 Serra Bodro fué designado Liquidador por resolución de

la Junta General de socios reunida el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho ; nombramiento que fué inscrito en el Registro Mercantil el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Posteriormente por Resolución RL- Cinco mil quinientos dieciocho dictada por el Intendente de compañías el cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho se aprobó la REACTIVACION de la compañía , la que se cumplió por acto escriturario celebrado ante el Notario Décimo Novero del Cantón Guayaquil , señor doctor Miguel Falconí Rodríguez el trece de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho . Por contrato celebrado ante el Notario Vigésimo Octavo de éste Cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez se aumentó el capital social de la compañía y se reformaron sus estatutos , el quince de Julio de mil novecientos ochenta y tres ; escritura inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres . Finalmente por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón , Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete se aumentó el capital social de la compañía y se reformaron sus estatutos . La Junta General extraordinaria de socios cumplida el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho resolvió aumentar el capital

Abg. Eugenio B. Bohórquez
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

I
de la compañía y reformar sus estatutos . - T E R C E R A :

1
2 DECLARACIONES : Con estos antecedentes , el señor Gaspar Serra

3 Bodro en su calidad de Gerente de Industria Conservera del Gua-
4 yas compañía Limitada y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

5 General Extraordinaria de socios realizada el ocho de Abril de mil
6 novecientos ochenta y ocho hace las siguientes declaraciones:UNO:

7 Se eleva el capital social de la compañía en la cantidad de siete
8 millones de sucres , pasando en consecuencia , a tener un capital

9 de DIEZ MILLONES DE SUCRES ; DOS : Que el aumento de capital ha

10 sido realizado mediante la suscripción de siete mil nuevas parti-

11 cipaciones de un mil sucres cada una , y pagadas en su totalidad

12 en numerario en la forma establecida por los socios, en la Junta

13 General del ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho; TRES:

14 Los estatutos de la compañía quedan reformados en los términos -
15 que constan en el acta de la Junta General Extraordinaria de so-

16 cios que se incorporará a esta escritura ; CUATRO : Se deja cons-

17 tancia que los socios señores; Guillermo Serra Bodro y Gaspar -

18 Serra Bodro que suscriben parte del aumento de capital son de na-

19 cionalidad Española y que como tales , cuentan con la autorización

20 respectiva del MICIP/. - Argue Usted , señor Notario las demás

21 cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de

22 ésta escritura . - Firma) Doctor Ruben Morán Sarmiento.- Registro

23 Quinientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de Guayaquil.-

24 Hasta aquí la minuta. - En consecuencia el otorgante se ratifica

25 en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la

26 Ley, queda elevada a escritura pública.- Queda agregado el nombra-

27 miento y el Acta del Representante legal de la Compañía, el que se

28 agrega al final de la escritura.- La cuantía es tal como lo determina

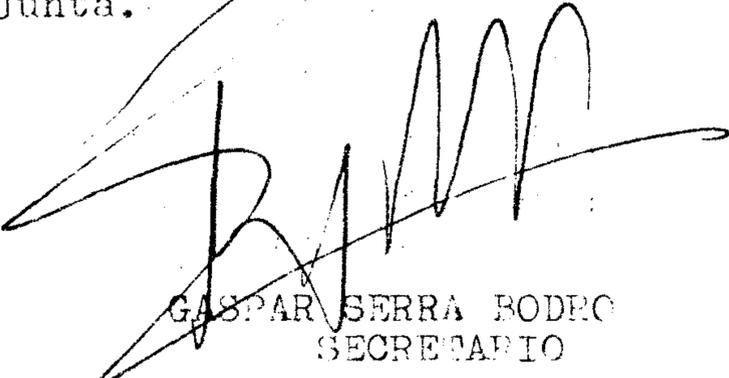
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPANIA LIMITADA".

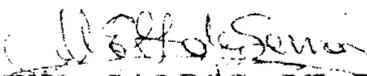
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Abril de 1988, siendo las 18 horas en el local de la compañía, kilómetro 5 y 1/2 de la vía a Daule, se reúnen los socios de Industria Conservera del Guayas Compañía Limitada, señores: María Elena Galdós Villamarín de Serra propietaria de 500 participaciones de un mil sucres cada una; Dora Franco Llacten de Serra, propietaria de 500 participaciones de un mil sucres cada una; doctor Guillermo Serra Bodro propietario de 1000 participaciones de un mil sucres cada una; y, Gaspar Serra Bodro propietario de 1000 participaciones de un mil sucres cada una. Todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto, por cada una de ellas, respectivamente, en las deliberaciones. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria. De conformidad con los estatutos dirige la junta el Presidente de la compañía, señor doctor Guillermo Serra Bodro y actúa como secretario el Gerente, señor Ing. Gaspar Serra Bodro. Por secretaría se forma la lista de los asistentes dejándose constancia que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía; por lo tanto existe el quorum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta. El Presidente declara legalmente instalada la Junta informando que el objeto de la misma previamente acordado por los asistentes en forma unánime es el siguiente: Aumento del capital social de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos. El Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, expresando que la compañía requiere efectuar operaciones financieras, para cuyo efecto se necesita aumentar el capital, por lo menos a diez millones de sucres, por lo que habrá que aumentar siete millones de sucres. A este respecto los concurrentes se pronuncian en forma unánime en respaldo al planteamiento formulado por el Presidente de la Junta; en consecuencia la Junta resuelve con el voto unánime de los concurrentes aumentar el capital social de la compañía en siete millones de sucres, para que la compañía pase a tener de tres millones de sucres que es su capital actual a diez millones de sucres. Las socias señoras: Dora Franco Llacten de Serra y María Galdós Villamarín de Serra, dejan constancia de su renuncia al derecho de preferencia que tienen para suscribir las nuevas participaciones, El señor Gaspar Serra Bodro suscribe 3.500 participaciones de un mil sucres cada una y las paga en su totalidad en numerario. El socio señor doctor Guillermo Serra Bodro suscribe 3.500 participaciones de un mil sucres cada una y las paga en su totalidad en numerario. En el segundo punto del orden del día los socios aprueban en forma unánime, la reforma de los estatutos, en

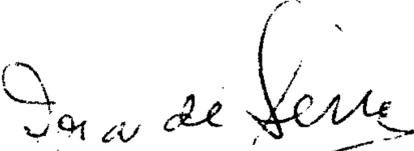
Abg. Eugenio
BOTARIO VICERRE
GUAYAQUIL

los siguientes términos: el artículo CUARTO deberá decir: "El capital social de la compañía de diez millones de sucres, el mismo que se haya integralmente suscrito y pagado por los socios en su totalidad. El artículo QUINTO deberá decir: El capital social de la compañía está dividido en 10.000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera; María Elena Galdós Villamarín de Serra con 500 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; Dora Franco Llacten de Serra con 500 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; señor doctor Guillermo Serra Bodro con 4.500 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; y , Gaspar Serra Bodro 4500 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad. Finalmente la junta autoriza al Gerente, señor Gaspar Serra Bodro para que proceda a cumplir con todos los requisitos legales y administrativos que se requieran para perfeccionar este aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual se reinstala la sesión. Se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. La junta autoriza al Secretario para que incorpore a esta acta, la lista de los asistentes y número de participaciones que representan. Se declara concluida la sesión a las 21 horas. Para constancia de lo actuado firman los socios asistentes, Presidente y Secretario de la Junta.

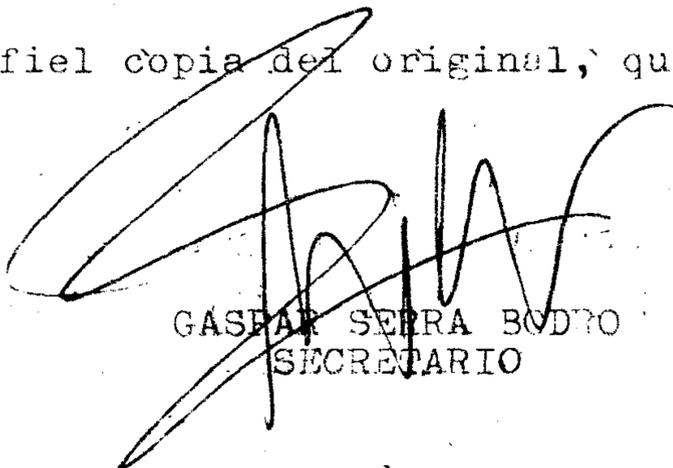

GUILLERMO SERRA BODRO
PRESIDENTE


GASPAR SERRA BODRO
SECRETARIO


Ma. ELENA GALDÓS DE SERRA


DORA FRANCO LLACTEN DE SERRA

CERTIFICO: Que es fiel copia del original, que reposa en los libros de la compañía.


GASPAR SERRA BODRO
SECRETARIO

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD: "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPANIA LIMITADA", CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 1988.-

<u>NO</u> <u>MBRE</u> <u>DE</u> <u>LOS</u> <u>SOCIOS</u>	<u>NO</u> <u>DE</u> <u>PARTICIPACIONES</u>	<u>NO</u> <u>DE</u> <u>VOTOS</u>
GUILLERMO SERRA BODRO	1.000	1.000
GASPAR SERRA BODRO	1.000	1.000
MARIA ELENA GALDOS DE SERRA	500	500
DORA FRANCO LL. DE SERRA	<u>500</u>	<u>500</u>
	3.000	3.000



GUILLERMO SERRA BODRO
PRESIDENTE

GASPAR SERRA BODRO
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, Junio 18 de 1966



Señor Sr. [Name]

Por la presente le informo bien informado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIA COMERCIAL DEL GUAYAC" S.A. celebrada el día 17 de Junio de 1966, reelegió a Ud., por unanimidad de votos, como Gerente de la Compañía, para un periodo de tres años, de conformidad con los Estatutos Sociales reformados.

En el ejercicio de su cargo tendrá Ud., la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; ejercerá las atribuciones y deberes que establece el Art. Décimo Octavo de los Estatutos, así como las demás funciones que le confieren los Estatutos constantes en la Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo el día 18 de Noviembre de 1965, la misma que aprobada judicialmente fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Deseando que en el desempeño de sus funciones y con el fin de que la presente le sirva de honoramiento, quedo de Ud. Atentamente



Dr. Guillermo Serra Rodro. Presidente.

Abg. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VICESIMO OCTAVA
GUAYAQUIL

Sr. Dr.

Guillermo Serra Bodro

Presidente de "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPANIA LIMITADA"
Ciudad.

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía que se me ha conferido.-

[Handwritten signature of Guillermo Serra Bodro]

Ing. Gaspar Serra Bodro

Guayaquil, Junio 18 de 1.986.

Queda inscrito este nombramiento de fojas 24.629 a 24.630, número 5.665 del registro mercantil y anotado bajo el número 8.692 del Repertorio.- Archivándose los certificados de registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de julio de mil novecientos ochenta i seis.- El registrador mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que la fotocopia que se me exhibe, es igual a su original, en esta fecha.-

Guayaquil, a 30 de Agosto de 1.988



[Handwritten signature]
Abg. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

en la matriz . - El compareciente me exhibio sus correspondien-
 tes cédulas . - Leída esta escritura de principio a fin por mí,
 el Notario en alta voz al otorgante él cual la aprueba en todas
 sus partes se afirma , ratifica y firma en unidad de acto con-
 migo el Notario de todo lo cual doy fe . - ~~emendado~~ . - nacionali-
 dad . - Valen . -



[Handwritten signature]

Ing. Gaspar Serra Bodro

C.C.No. 07038 (465) B

C.T.No. 002903

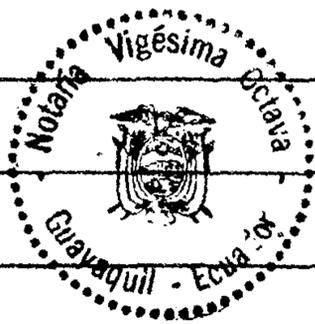
RC. 0990011362001

El Notario

[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.

se otorgó ante mí, en fe de ello
 confiero esta TERCERA CERTIFICADA, en seis fojas útiles que
 rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a primero de
 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA
 GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

I
Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Agosto de 1.988, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad " INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA, de que ha sido aprobado dicho contenido , mediante Resolución Número 88-2-2-1 - 04203, de fecha 28 de Septiembre de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . - DOY FE . -

Guayaquil, a 7 de Octubre de 1.988



[Handwritten Signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Cerífico que con fecha de hoy; 7,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 2 - 1 - 04203, dictada el 28 de Septiembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA ", de fojas 24.846 a 24.856, número 2.354 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 16.157 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cansón Guayaquil

Cerífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cansón Guayaquil

C e r _

t i f i c a : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 4.008 del Registro Mercantil de 1.968 ; 17.147 del Registro Mercantil de 1.978 ; 13.464 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 15.344 del Registro Mercantil , Libro de Industriales de 1.983 ; 2.856 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripciónes respectivas.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.271 , se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

